



Consejo de la Judicatura del Estado

# VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 117/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana. B.

22 SEP 2021 12:30



## LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocuro me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 05 y 06 de Julio de 2021 misma que consta de 18 **fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **839** promociones pendientes de acordar hasta el 02 de julio de 2021, siendo la más añeja la promoción 7191 relativa al expediente 2296/2020 de fecha 15 de Abril de 2021 correspondiente a la tercera secretaria, deducido del sistema integral de juzgados.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 17 de Febrero de 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 02 de Julio de 2021, se citaron **655** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **620** sentencias definitivas, **22** sentencias interlocutorias.

**Quinto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **01 interlocutoria** dejada sin efectos para normar procedimiento siendo el expediente 917/2012 citado el 06 de abril de 2021 y turnado el 07 de abril de 2021, así mismo tenía 12 expedientes pendientes de dictar sentencias **10 definitivas y 02 interlocutorias, siendo los siguientes:**

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	15/2015-3	Interlocutoria	17-jun-2021	X
2.	3229/2018-4	Interlocutoria	23-jun-2021	X
3.	183/2019-1	Definitiva	25-jun-2021	X
4.	368/2021-3	Definitiva	28-jun-2021	X
5.	895/2021-3	Definitiva	28-jun-2021	X
6.	2717/2020-4	Definitiva	28-jun-2021	X
7.	766/2021-2	Definitiva	29-jun-2021	X
8.	086/2020-3	Definitiva	30-jun-2021	X
9.	256/2021-3	Definitiva	01-jul-2021	X
10.	328/2021-3	Definitiva	01-jul-2021	X
11.	376/2021-3	Definitiva	01-jul-2021	X
12.	624/2021-3	Definitiva	01-jul-2021	X

**Sexto:** De la revisión del libro de sentencias se revisaron 5 expedientes de los cuales todas las sentencias se dictaron dentro del término, siendo los siguientes: **996/2021, 780/2021, 1646/2019, 946/2020 y 1709/2014**

**Séptimo:** De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

**De los Licenciados SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ Y JOSÉ MORENO MORENO,** se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De los Licenciados FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUÍZ y JORGE VILLA CASTRO,** se constató que tenía **15** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. 217/2020 (CUADERNILLO 297/2021)	07/05/2021	Notificación para realizar examen Psicológico 10/09/2021
2.	EXH. 133/2021	04/06/2021	Emplazar parte demandada
3.	EXH. 128/2021	09/06/2021	Entregar oficio de pensión número 2306/2021
4.	EXH. 098/2021	09/06/2021	Emplazar parte demandada
5.	EXH. 136/2021	09/06/2021	Emplazar parte demandada
6.	EXH. 140/2021	14/06/2021	Emplazar parte demandada
7.	EXH. 151/2021	16/06/2021	Emplazar parte demandada
8.	EXH. 150/2021	22/06/2021	Emplazar parte demandada
9.	EXH. 209/2020	23/06/2021	Entregar oficio de multa número 2439/2021
10.	EXH. 159/2021	28/06/2021	Emplazar parte demandada
11.	EXH. 141/2021	28/06/2021	Emplazar parte demandada y Entregar oficio de pensión número 2582/2021
12.	EXH. 164/2021	28/06/2021	Entregar oficio número 2677/2021
13.	EXH. 156/2021	28/06/2021	Entregar oficio número 2656/2021
14.	EXH. 166/2021	29/06/2021	Entregar oficio número 2719/2021 y Emplazar parte demandada
15.	EXH. 163/2021	02/07/2021	Emplazar parte demandada

Del Licenciado **JOSÉ LUÍS GÓMEZ SÁNCHEZ**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. 112/2021	08/02/2021	Entregar oficios de búsqueda.
2.	EXH. 130/2021	08/02/2021	Emplazar
3.	EXH. 146/2021	08/02/2021	Notificar incidente
4.	EXH. 107/2021	09/02/2021	Emplazar
5.	EXH. 149/2021	09/02/2021	Emplazar
6.	EXH. 158/2021	09/02/2021	Emplazar
7.	EXH. 152/2021	10/02/2021	Emplazar
8.	EXH. 155/2021	10/02/2021	Entrega de oficio descuento pensión alimenticia

**Octavo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Noveno:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Décimo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

**Mexicali, Baja California a 17 de Agosto de 2021**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

Para: Transparencia

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 05 de Julio de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja, M.D. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 05 y 06 de Julio de 2021.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 12 de Noviembre del 2020.

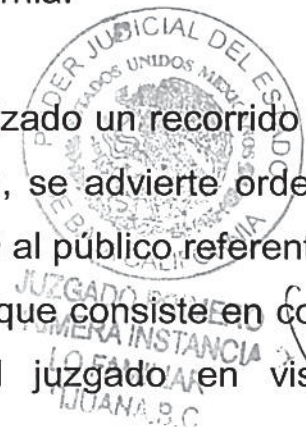
**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

**PERIODO DE VISITA:** 17 de Febrero de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 02 de Julio de 2021.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita,



comunicado que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZA**

**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ.**  
Presente

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR.** Presente  
En funciones de Proyectista.

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LOPEZ.** Presente  
Primera Secretarías de Acuerdos.

**LIC. NANCY DIANA DIAZ PEREZ.** Presente  
Segunda Secretarías de Acuerdos.

**LIC. ANGELICA YUDITH CASTRO LOPEZ.** Presente  
Tercera Secretarías de Acuerdos.

**LIC. ARAGELI CAMACHO HERNANDEZ.** Presente  
Cuarta Secretarías de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JORGE VILLA CASTRO.** Presente  
Primer Secretario Actuario.

**LIC. JOSE LUIS GOMEZ SANCHEZ.** Presente  
Segundo Secretario Actuario.

**Lic. JOSE MORENO MORENO.** Presente  
Tercer Secretario Actuario

Lic. MARA ALEJANDRA ESCALANTE CABAÑAS. Presente  
Cuarto Secretario Actuario



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS. Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- VANESSA DEL SOCORRO RAMÍREZ BERMUDEZ. Presente  
Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente  
Adscrita a Proyección.

4.- CELINA PERALTA VARELA. Presente  
Adscrito a Oficialía.

5.- DIANA LAURA RENDON VALDES. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

6.- LORENZO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO. Presente  
Adscrito a la Primera Secretaria

7.- PERLA LIZETH HERMOSILLO DIAZ. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

8.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- YESICA YESENIA OROPEZA MARIN. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

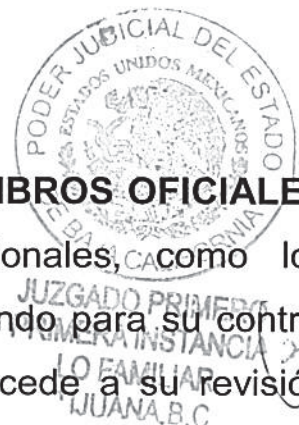
10.- ITZIA MARIA BARBOZA ROMERO. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

11.- VIRIDIANA GONZALEZ LOPEZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

12.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

13.- JAIME GARCÍA. Presente  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>1,467</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>620</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>022</b>
<b>Caducidades</b>	<b>011</b>
<b>Desistimientos</b>	<b>109</b>
<b>Inactividad procesal (se manda archivar no procede la caducidad por la naturaleza del negocio)</b>	<b>000</b>
<b>Se dejó sin efecto sol. Divorcios Voluntarios</b>	<b>012</b>
<b>Incompetencia</b>	<b>001</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>003</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>001</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Diversos Autos</b>	<b>002</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>19</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>941</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>586</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>355</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>11,765</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>161</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>269</b>
<b>Promociones Recibidas</b>	<b>10,669</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,575</b>
<b>Cartas Rogatorias Recibidas</b>	<b>01</b>
<b>Restitución menores</b>	<b>01</b>
<b>Valores</b>	<b>13</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	Reg. Electrónico. 01 registro en libro de juzgado.
<b>Requisitorias</b>	<b>02</b>

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA >  
LO FAMILIAR  
TILIJANA B.C.

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de

cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Jueza Primero de lo Familiar.



Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

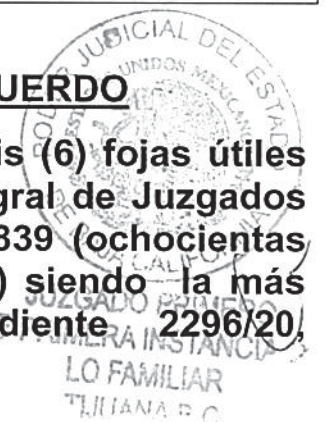
FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	16 Y17 de Febrero de 2021
NUMERO DE INICIOS	1,466
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	1859/2021
FECHA	02/07/21
JUICIO	Sumario Civil/custodia.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera. Pendiente, dentro del término para ello.

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,669
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	839*
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	13,935
EXPEDIENTE NÚMERO	47/2002
JUICIO	Div. Voluntario
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/07/21
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	Solicita copias certificadas
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de listarse.

#### \*PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se acompañan, en copias simples constante de seis (6) fojas útiles por ambos lados, listado deducido del Sistema Integral de Juzgados durante el primer día de Visita, mismo que refleja 839 (ochocientos treinta y nueve promociones pendientes de acordar) siendo la más añeja del 13/04/21, correspondiente al expediente 2296/20, correspondiente a la tercer secretaria.






## LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS. INTERPUESTOS	06
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	03
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1826/2019
JUICIO	Div. Incausado
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 13/04/21 Admitido 11/05/21 Pendiente de remitirse.


### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR	05
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	01

  
 JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 LO FAMILIAR  
 TILIANAR, B.C.

### LIBRO DE RESTITUCIÓN DE MENORES

RECIBIDAS	1
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0


SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	0	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	1	
ÚLTIMO REGISTRADO	3/2021	
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]	
PROVENIENTE DE	TSJEBC MEDIANTE OFICIO 5663 DE FECHA 22/06/21, RECIBIDO 28/06/21. (SUSTRACCIÓN MENORES, CONDADO DE KERN, CALIFORNIA. USA)	
A EFECTO DE	RESTITUIR MENORES	

**CÉDULAS PROFESIONALES  
(Sistema Electrónico)**

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS**

RECIBIDAS	01
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMA REGISTRADO	ROGATORIA ESTATAL 36/2021 REGISTRO LOCAL 02/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	CAUSA [REDACTED]
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA, USA. CONDADO DE IMPERIAL
A EFECTO DE	DILIGENCIA PARA EMPLAZAR DEMANDA DE ALIMENTOS.

**LIBRO DE AMPAROS**

AMPAROS INTERPUESTOS	19	
CONCEDIDOS	00	
NEGADOS	00	
SOBRESEÍDOS	03	
EN TRAMITE	16	

EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1790/2012
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	21/06/2021
ACTO RECLAMADO	ORDEN DE DESALOJO
JUICIO NATURAL	SUCESORIO INTESTAMENTARIO

### LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	2,575
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	44/20108
REGISTRO LOCAL	3,180
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ASUNTO A TRATAR	INSCRIBIR SENTENCIA
REMITIDO A	C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. (TIJUANA,B.C)
FECHA DE REMISIÓN	05/07/21

### LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS

RECIBIDOS	269
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	18
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	03
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	248
NO PASÓ/INCOMP. POR RAZÓN DE MATERIA	00
ÚLTIMO REGISTRADO	322
EXPEDIENTE NÚMERO	1800/2020
DIRIGIDO A	C. JUEZ COMPETENTE DE SOLEDAD DE GRACIANO, SAN LUIS POTOSÍ
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
A EFECTO DE	INSCRIBIR SENTENCIA



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	161	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	47	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03	
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	35	
EN TRÁMITE O PENDIENTES DEVOLUCIÓN	76	
ÚLTIMO REGISTRADO	207/2021	
EXPEDIENTE FORANEO	898/2013	
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS	
REMITIDO A	C. JUEZ QUINTO EN MATERIA FAMILIAR. PUEBLA, PUEBLA.	
A EFECTO DE	SE GIRE OFICIO A LA MORAL... PARA QUE INFORME SI EL C...SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA EMPRESA Y DE SER ASÍ INFORME RESPECTO DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBE...Y SE RETENGA EL ■% QUE LE CORRESPONDA DE LIQUIDACIÓN DE SUS PRESTACIONES PARA EL CASO DE RETIRO O RENUNCIA.	

### LIBRO REQUISITORIAS

RECIBIDAS	2	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	2	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0	
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	0	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	0	
ÚLTIMO REGISTRADO	3/2020	
EXPEDIENTE NÚMERO	2617/2015	
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA	
TOCA CIVIL	597/2019	



A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO
-------------	--------------------

### LIBRO DE VALORES

RECIBIDOS	13
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	2045/2017
RELATIVO A CHEQUE	██████████
RECIBIDO	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	TRÁMITE.

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	655
CITACIONES SENTENCIAS DEFINITIVAS	630
CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	025
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	620
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	010
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	022
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO: (917/2012, CITADA 06/04/21, TURNADA 07/04/21, se deja sin efecto por no haber comparecido a ratificar convenio presentado mismo que obra en autos)	001

**SE ACOMPAÑA LISTADO DE SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>996/2021</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>INICIADO</b>	<b>15/074/21</b>
<b>FOJAS</b>	<b>022</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	<b>24/06/21</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>24/06/21</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha <b>procedido</b> la instancia en la vía y forma propuesta.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por las razones expuestas en el considerando <b>III</b>, se ordena la <b>autorización</b> necesaria para que la [REDACTED] pueda realizar el trámite de Pasaporte Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de la infante [REDACTED] y con ello se decreta el consentimiento para que pueda salir del País únicamente de manera temporal con fines exclusivamente recreativos y/o deportivos, así mismo, se le autoriza en su caso para el trámite de la Visa Láser ante el Consulado de los Estados Unidos de América.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La temporalidad del pasaporte que se gestionará ante la Secretaria de Relaciones Exteriores será de <b>seis años</b>, con fundamento en lo previsto por el artículo <b>28</b> del Reglamento de Pasaportes.</p> <p><b>CUARTO.- Notifíquese.</b></p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente <b>LA</b></p>

	<p><b>C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ,</b> ante su Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR,</b> que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	780/2021
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>INICIADO</b>	21/03/21
<b>FOJAS</b>	024
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	22/06/21
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	22/06/21
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido <b>procedente</b> la acción de divorcio voluntario ejercitada por las partes y en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por las razones expuestas en el considerando III de la presente sentencia, se declara <b>disuelto el vínculo matrimonial</b> que une a los <b>CC.</b> [REDACTED], celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Localidad de Otay de Tijuana, Baja California, inscrito ante la Oficialía 06, en el libro 04, bajo acta número [REDACTED] en fecha [REDACTED], quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, inmediatamente después de ejecutoriada la presente sentencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Código Civil para el Estado.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la <b>Sociedad Conyugal.</b></p> <p><b>CUARTO.-</b> Se aprueba en <b>todas sus partes el convenio</b></p>





presentado por los promoventes el día **veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno**, visible de fojas **4 a 6**, por lo que se condena a los mismos a estar y pasar por dicho convenio en todo tiempo y lugar.

**QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente, y además, publique un extracto de la resolución, **durante quince días**, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil para el Estado.

**SEXTO.- Notifíquese.**

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente **LA C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1646/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>14/06/19</b>
<b>FOJAS</b>	<b>47</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	<b>12/03/21</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>17/03/21</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO.-</b> El actor [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados [REDACTED]





también conocido como [REDACTED]  
[REDACTED] no opusieron excepciones.

**SEGUNDO.-** Se declara la nulidad absoluta del registro de nacimiento de [REDACTED], inscrito ante el Oficial del Registro Civil de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, la Oficialía [REDACTED]  
[REDACTED]

**TERCERO.-** Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la presente resolución al Oficial del Registro Civil ante quien pasó tal registro, para que proceda a realizar las anotaciones correspondientes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Civil para el Estado.

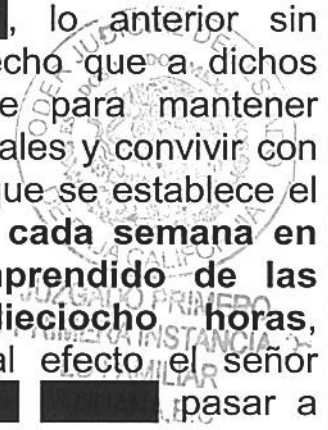
**CUARTO.-** Notifíquese personalmente.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente **LA C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>946/2020</b>
<b>JUICIO</b> LO FAMILIAR	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
<b>INICIADO</b> TIJUANA, B.C.	05/06/20
<b>FOJAS</b>	073

TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	27/04/21
FECHA DE SENTENCIA	07/05/21
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Por las razones expuestas en el considerando <b>IV</b> de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores [REDACTED], quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de la delegación Sánchez Taboada en esta ciudad, el día [REDACTED], inscrito ante la Oficialía [REDACTED], quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio inmediatamente después de ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo [REDACTED] del Código Civil para el Estado.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal, cuya liquidación deberá promoverse en la vía y forma correspondiente.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por los motivos que se precisan en el considerando <b>V</b>, no es procedente aprobar la propuesta de convenio formulada por la señora [REDACTED].</p> <p><b>CUARTO.-</b> En virtud de los razonamientos vertidos en el considerando <b>VI</b>, se concede a la señora [REDACTED] de sus menores hijos [REDACTED], lo anterior sin perjuicio del derecho que a dichos infantes le asiste para mantener relaciones personales y convivir con su padre, por lo que se establece el día <b>domingo de cada semana en un horario comprendido de las diez a las dieciocho horas</b>, debiendo para tal efecto el señor [REDACTED] pasar a recoger y regresar a dichos menores en el domicilio en que habiten con su progenitora, en los horarios aludidos, <i>quedando a salvo el derecho de las partes para promover</i></p>



*el régimen de convivencia acorde a sus actividades propias, así como las de sus hijos, en la vía y forma correspondiente.*

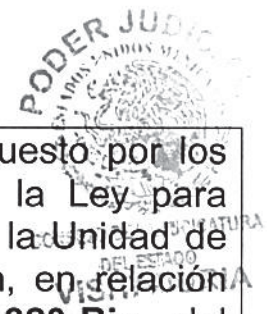
**QUINTO.-** Se decreta una **pensión alimenticia** a cargo del señor [REDACTED] y a favor de sus menores hijos [REDACTED]

[REDACTED] de su sueldo, ingresos y todas las demás prestaciones que perciba, previo los descuentos de ley, es decir, disminuyendo primeramente las deducciones derivadas de una obligación legal, que son de carácter permanente tales como la cuota del Seguro Médico y el Impuesto sobre el Producto del Trabajo (ISPT), y **no las derivadas de créditos personales**, para posteriormente realizar el descuento del porcentaje ordenado y la cantidad resultante deberá ser entregada cada época de pago en forma personal y directa a la señora [REDACTED]; igualmente para que en caso de despido o renuncia le sea descontado [REDACTED] de la indemnización o finiquito que pudiere resultar, y esta cantidad sea consignada ante este Juzgado y en este juicio a efecto de asegurar la pensión alimenticia decretada anteriormente, por lo que en su oportunidad deberá girarse atento oficio al [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que proceda a realizar los descuentos antes mencionados, **apercibiendo a dicho Representante Legal** que en caso de no dar cumplimiento al presente mandato judicial, se hará acreedor a una **multa** equivalente a **CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**, en beneficio del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, que se duplicará en caso de reincidencia, lo anterior con



JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
LO FAMILIAR  
TJUANA, B.C.



fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en relación con los numerales **320-Bis** del Código Civil y **73** fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente, y además, publique un extracto de la resolución, durante **quince días**, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **288** del Código Civil para el Estado.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese personalmente.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente **LA C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ**, ante su Secretaria de Acuerdos **LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1709/2014</b>	LO FAMILIAR TJUANA, B.C
<b>JUICIO</b>	SUMARIO (INCIDENTE DE CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA)	
<b>INICIADO</b>	02/05/2019	
<b>FOJAS</b>	257	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA	

<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	09/03/21
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/03/21
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Por las razones vertidas en el considerando <b>IV</b> y <b>V</b> de ésta resolución, <b>no es procedente el recurso de revocación</b> interpuesto por la [REDACTED] en su carácter de abogada procurador de la señora [REDACTED] en contra del auto de fecha [REDACTED], quedando subsistente dicha actuación.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Notifíquese. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente <b>LA C. JUEZA PRIMERO FAMILIAR, MAESTRA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ</b>, ante su Secretaria de Acuerdos <b>LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR</b>, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **M. D. WALTER RIEDEL BAROCIO** hago constar que siendo las quince horas del día 05 de julio del 2021, de común acuerdo con la C. Juez Primero Familiar **M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 06 de julio del año en curso.



### **SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 06 de julio del 2021 el Suscrito Visitador **M. D. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a

cargo de la **M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

### **C. JUEZA**

**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ.**  
**Presente**

### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR. Presente**  
**En funciones de Projectista.**

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LOPEZ. Presente**  
**Primera Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. NANCY DIANA DIAZ PEREZ. Presente**  
**Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. ANGELICA YUDITH CASTRO LOPEZ. Presente**  
**Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ. Presente**  
**Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JORGE VILLA CASTRO. Presente**  
**Primer Secretario Actuario.**

**LIC. JOSE LUIS GOMEZ SANCHEZ. Presente**  
**Segundo Secretario Actuario.**

**Lic. JOSE MORENO MORENO. Presente**  
**Tercer Secretario Actuario.**

**Lic. MARA ALEJANDRA ESCALANTE CABAÑAS. Presente**  
**Cuarto Secretario Actuario**

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS. Presente**  
**Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**



2.- VANESSA DEL SOCORRO RAMÍREZ BERMUDEZ. Presente  
Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente  
Adscrita a Proyección.

4.- CELINA PERALTA VARELA. Presente  
Adscrito a Oficialía.

5.- DIANA LAURA RENDON VALDES. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

6.-LORENZO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO. Presente  
Adscrito a la Primera Secretaria

7.- PERLA LIZETH HERMOSILLO DIAZ. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

8.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- YESICA YESENIA OROPEZA MARIN. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- ITZIA MARIA BARBOZA ROMERO. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

11.- VIRIDIANA GONZALEZ LOPEZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

12.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

13.- JAIME GARCÍA. Presente  
Comisario.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS**



**SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo de la **LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, fungiendo, así mismo, como Primer Secretario de

Acuerdos a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria en cita, no se revisa al azar expediente a su cargo.

### PRIMER SECRETARÍA

#### DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y JURISDICCIONES VOLUNTARIAS

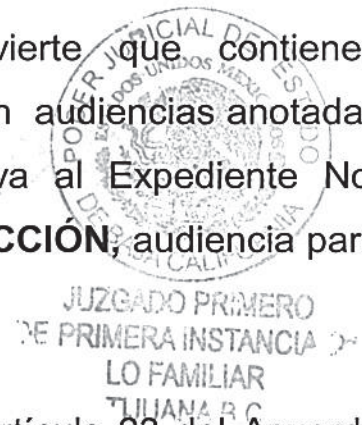
A cargo de la **LICENCIADA SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ**, autorizada a partir del 19 de junio y hasta el 09 de julio del año en curso, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>557</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>359</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>198</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,889</b>

Las **198** audiencias diferidas se deben a las causas que estableció el C. Secretario de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de **INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES.**

**SECRETARIA CONOCE DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS/JURISDICCIONES VOLUNTARIAS** (se acompaña copia simple reporte del sistema para el control de estadística judicial que comprende periodo sujeto a revisión).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones de las audiencias que se celebraron, con audiencias anotadas hasta el día **21 DE OCTUBRE DE 2021**, relativa al Expediente No. **653/2021**, juicio **JURIS VOL. ESTADO DE INTERDICCIÓN**, audiencia para **junta de médicos alienistas.**



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y



Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1742/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>34</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.</b>
<b>INICIO</b>	<b>22/06/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>25/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL. SE SEÑALA DÍA Y HORA PARA QUE COMPAREZCAN LOS PROMOVENTES A RATIFICAR CONTENIDO Y FIRMA DE SU SOLICITUD Y DEL CONVENIO ANEXO. SE ORDENA DAR VISTA AL M.P. ADSCRITO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>734/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>11</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>18/03/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>25/03/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL. SE ORDENA SEA EMPLAZADA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS PRODUZCA SU CONTESTACIÓN...SE ORDENA VISTA AL M.P. ADSCRITO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CORRESPONDA. SE AUTORIZA A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN SU PROMOCIÓN INICIAL EN TÉRMINOS DEL ART. 46 Y 112 DEL CPC, NO ASÍ A LOS PROFESIONISTAS...PORNO APARECER SU FIRMA EN EL QUE SE ACUERDA.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>849/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>22</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>06/04/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>21/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO.</b>

WILIANA B.C



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>540/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>18</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>01/03/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>22/04/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA. PROCEDENTE LA ACCIÓN SE DECLARA DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL, DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL, SE APRUEBA CONVENIO, UNA VEZ CAUSE ESTADO, SE DEBERÁ PUBLICAR EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>489/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>14</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>24/02/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>21/04/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA SECRETARIA DE ACUERDOS. INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES AUDIENCIA CITADA PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO ÚNICA JUNTA DE AVENIMIENTO

## SEGUNDA SECRETARÍA

**JUICIOS DE PATERNIDAD,  
SUMARIOS DE ALIMENTOS Y NULIDADES DE ACTA.**

A cargo de la **LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ**, autorizada a partir del 15 de junio y hasta el 09 de julio del año en curso, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaria a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>130</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>067</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>063</b>

<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>1,871</b>
--------------------------	--------------

Las **63** audiencias diferidas se deben a las causas que estableció la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde mismo que se anexa.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas. Última audiencia programada 19 de enero de 2022, juicio sumario civil exp. 1718/2021, desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>2010/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>77</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL/NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO</b>
<b>INICIO</b>	<b>06/08/19</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>21/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE SEÑALA DE NUEVA CUENTA HORA Y DÍA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS. ( 09:00 HRS. DEL 07 DE JULIO DE 2021)</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1282/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>012</b>
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>INICIO</b>	<b>12/05/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>18/05/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACUERDO INICIAL. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA. SE ORDENA SEA EMPLAZADA LA DEMANDADA POR CONDUCTO DEL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. SE ORDENA VISTA AL M.P.</b>



	<p>ADSCRITO, ASÍ COMO AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS ALEGATOS, SE ADMITEN EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACCIONANTE Y SE ORDENA LA PREPARACIÓN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE EVENTO ESPECIAL...SE ORDENA SEA REUERIDO ACTOR PARA QUE INFORME RESPECTO DE SUS PERCEPCIONES.</p>
--	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	305/2019
FOJAS	77
JUICIO	ORD. CIVIL. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
INICIO	07/02/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/06/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA. (09 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS.)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1466/2021
FOJAS	14
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIO	28/05/21
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	21/06/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA. PROCEDENTE LA ACCIÓN SE DECLARA DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL, SE APRUEBA CONVENIO, UNA VEZ CAUSE ESTADO, SE DEBERÁ PUBLICAR EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1485/82019
FOJAS	092
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIO	30/05/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/02/21 PUBLICADO 14/02/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LAS PARTES Y CONFORME A LO



	DISPUESTO EN EL DIVERSO 33 FRACCIÓN III DEL CPC SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO PORTÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.
--	--

### TERCER SECRETARÍA

DIV. NECESARIOS Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, RESTITUCIONES  
INTERNACIONALES DE MENORES, CARTAS ROGATORIAS INTERNACIONALES,  
ADEMÁS JUICIOS DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

A cargo de la LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ, autorizada a partir del 21 de junio y hasta el 09 de julio del año en curso, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

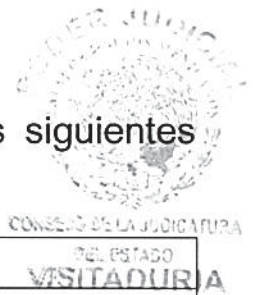
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>103</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>069</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>034</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,451</b>

Las 034 audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, mismo que se anexa, deducido del sistema para el control de estadística judicial del periodo comprendido del 17 de febrero al 02 de julio del año en curso.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el **11 de abril de 2022** relativa al Expediente No. **1470/2021**, Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** audiencia para **ENTREVISTA MENOR**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

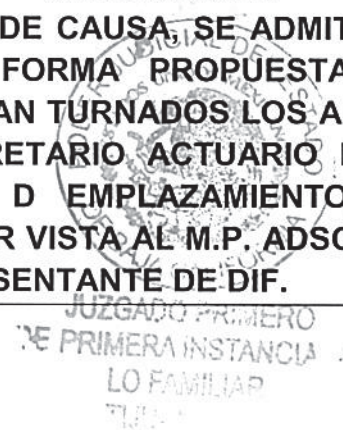
de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>238/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>035</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>10/11/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>16/04/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA SOLICITA SE DICTE SENTENCIA...A LO QUE LA C. JUEZ ACUERDA QUE DEBERÁ DE ESTARSE A LO CORDADO POR AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021, EN EL CUAL ACUERDA QUE LAS PARTES DEBERÁN DE COMPARECER A RATIFICAR CONVENIO QUE SE PRESENTÓ.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1100/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>62</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>07/07/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>13/04/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACTORA SOLICITA SEA AUTORIZADA LA PASANTE EN DERECHO ÚNICAMENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>753/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>54</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>19/03/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>07/04/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE TIENE AL ACCIONANTE DEMANDANDO LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, SE ORDENA SEAN TURNADOS LOS AUTOS AL C. SECRETARIO ACTUARIO PARA DILIGENCIA D EMPLAZAMIENTO, SE ORDENA DAR VISTA AL M.P. ADSCRITO Y AL REPRESENTANTE DE DIF.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1024/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>65</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL-DIV. NECESARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>23/06/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>01/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, ASÍ COMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ENTREVISTA DE MENOR.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>2380/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>50</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>10/11/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>14/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 10890 RECIBIDA EL 31 DE MAYO DE 2021, SE AUTORIZA ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.</b>

#### **CUARTA SECRETARÍA**

##### **DIV. NECESARIO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA Y JUICIOS DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**

A cargo de la **LICENCIADA ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>151</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>091</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>060</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,554</b>

Las **60** audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaría de Acuerdos en el informe mismo deducido del sistema para el control de estadística judicial del periodo comprendido del 17 de febrero al 03 de julio del año en curso.



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el **29 de marzo de 2022** relativa al Expediente No. **2721/2017 cuadernillo 510/20**, Incidente de liquidación sociedad conyugal, desahogo de pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>527/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>25</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>26/02/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>10/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1063/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>16</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>21/04/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>02/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA. SE DISUELVE VÍNCULO MATRIMONIAL. SE APRUEBA CONVENIO QUE OBRA EN AUTOS...</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>903/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>18</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>09/04/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>18/05/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA. SE DISUELVE VÍNCULO MATRIMONIAL. SE APRUEBA CONVENIO QUE OBRA EN AUTOS...</b>



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>669/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>31</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>INICIO</b>	<b>12/03/21</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>14/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR ÚNICA JUNTA DE AVENIMIENTO.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>2447/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>22</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>INICIO</b>	<b>18/11/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>14/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO.</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión:

### SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) **Lics. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ Y JOSÉ MORENO MORENO** a quienes durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Nota: Se utiliza mismo libro de cargas.

<b>LICENCIADA SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ SECRETARIA ACTUARIA HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2021, FECHA EN LA QUE FUE AUTORIZADA, POR DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SUJETO A REVISIÓN. (del 19 de junio al 09 de julio de 2021 secretaria de acuerdos interina)</b>	
EXPEDIENTES CARGADOS	84
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	81
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	194/2021 SUMARIO DE ALIMENTOS. Cargado 27/04/21 Descargado 28/04/21 Diligencia de emplazamiento. Diligenciado.
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados	03

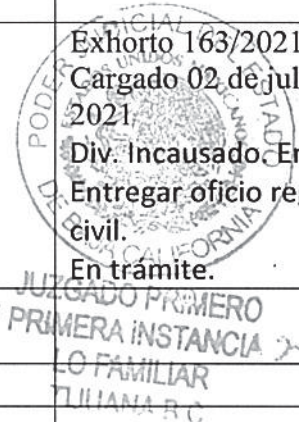
JUZGADO PRIMERO  
LO FAMILIAR  
TLAJANANA, B.C.

LOS EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR SE DEBEN A DISTINTAS CAUSAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:	
NO VIVE EN DICHO DOMICILIO/NO TRABAJA	
DOMICILIO CERRADO	
No trabaja en el domicilio de la empresa indicado por actora.	
<b>LIC. JOSÉ MORENO MORENO.</b>	
EXPEDIENTES CARGADOS	070
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	064
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1190/2021 CARGADO 30 DE JUNIO DE 2021. ORDINARIO CIVIL DIV. SIN CAUSA SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFICAR A LAS PARTES. DILIGENCIADO Y DESCARGADO 02 DE JULIO DE 2021.
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados	6
LOS EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR SE DEBEN A DISTINTAS CAUSAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:	
NO VIVE EN DICHO DOMICILIO/NO TRABAJA	4
DOMICILIO IMPRECISO	2
PROMOCION	0



2) A cargo del **LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUÍZ**, quien a partir del 16 de junio de 2021 le fue autorizada licencia para separarse de su función, haciéndose cargo de la Actuaría el **LIC. JORGE VILLA CASTRO**.

<b>LICENCIADO JORGE VILLA CASTRO SECRETARIO ACTUARIO</b>	
EXPEDIENTES CARGADOS	437
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	15
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	383
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados	35
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	4
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Exhorto 163/2021 Cargado 02 de julio de 2021 Div. Incausado, Emplazar y Entregar oficio registro civil. En trámite.
LOS EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR SE DEBEN A DISTINTAS CAUSAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:	
NO VIVE EN DICHO DOMICILIO/NO TRABAJA	10
DOMICILIO CERRADO	02



NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO	11
DOMICILIO IMPRECISO	09
OFICIO MAL DIRIGIDO	02
NO PASÓ, ERROR AL SER CARGADO	01

Se acompaña relación de quince expedientes cargados pendiente de diligenciarse. Deducidos del libro de cargas del Secretario Actuario.

3) A cargo del **LICENCIADO JOSE LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>403</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>008</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>358</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>035</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>002</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>EXHORTO 25/2021</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	2250/20 Cargado 02/07/21 div. sin expresión de causa. Diligenciado. Pendiente descarga.

Los **35** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>03</b>
<b>NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>25</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ EN EL MOMENTO DE DILIGENCIA</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>02</b>
<b>PROMOCIÓN</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	<b>02</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>
1.	EXH 130/2021	08/02/21	Emplazar
2.	EXH 146/2021	08/02/21	Notificar incidente
3.	EXH 112/2021	08/02/21	Entregar oficios de búsqueda.
4.	EXH 149/2021	09/02/21	Emplazar
5.	EXH 107/2021	09/02/21	Emplazar
6.	EXH 158/2021	09/02/21	Emplazar
7.	EXH 155/2021	10/02/21	Entrega de oficio descuento pensión alimenticia.
8.	EXH 152/2021	10/02/21	Emplazar.

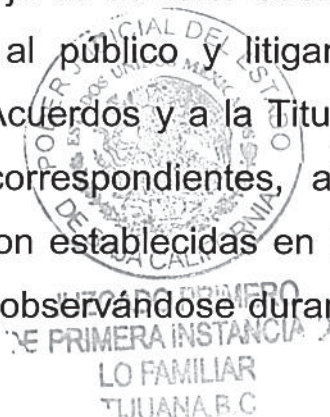
Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de las **CC. VIRIDIANA GONZALEZ LÓPEZ** y **ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO**, quienes facilitan para consulta los expedientes a las partes autorizadas y son quienes se encargan del resguardo, control y distribución de los mismos a las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas del Juzgado que se visita; **ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turno de las promociones que se presentan ante el Juzgado en inspección, así como organizar recibos de ingreso por concepto de pensión alimenticia y hacer entrega de los mismos a los beneficiarios; la costura de expedientes y carga de los mismos a Oficialía de Partes a fin de que sean distribuidos las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas del Juzgado que se visita y cierre diario de la lista del Boletín Judicial a cargo de **VIRIDIANA GONZÁLEZ LÓPEZ**.

La intendencia a cargo del **C. JAIME GARCÍA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, además facilita los expedientes publicados en el boletín judicial del Estado y los de cita que aparecen en el portal, en el módulo que se instala diariamente en las afueras del edificio de Tribunales, la **C. YESICA YESENIA OROPEZA MARIN** es la encargada del control en área de archivo de los expedientes que se han dejado de actuar, así como de elaborar lista diaria de expedientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente, amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según fueron establecidas en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías, observándose durante los dos días



en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

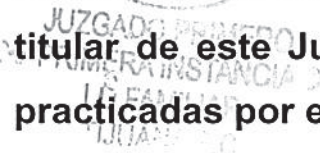
**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado a partir de la contingencia sanitaria.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZA.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ** titular de este Juzgado manifiesta: Que los resultados de la revisión practicadas por el C. Visitador Licenciado Walter Riedel Barocio, son la




suma de esfuerzos y dedicación de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuarios y personal Administrativo de éste Juzgado a mi cargo, que todos nos esforzamos con gran voluntad para brindar un servicio de calidad al justiciable, no obstante de que en el año 2018 dieciocho se recibieron 3386 expedientes, en el 2019 se radicaron 3536, y en el 2020 se presentaron 3204, ello derivado de la contingencia sanitaria.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria, siendo las 15:00 horas del día 06 de julio de 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. M.D. WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**M.D. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la Judicatura  
Del Poder Judicial del Estado de Baja California



**M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**  
Jueza Primero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California



**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ**  
Primera Secretaría de Acuerdos



JUZGADO PRIMERO  
PRIMERA INSTANCIA  
LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.



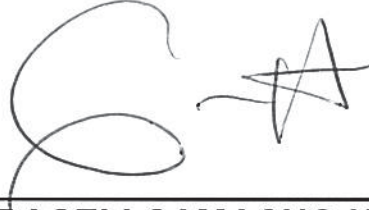
---

**LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos



---

**LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**  
Tercera Secretaria de Acuerdos



---

**LIC. ARACELI CAMACHO HERNANDEZ**  
Cuarta Secretaria de Acuerdos



---

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR**  
Secretaria de Acuerdos en funciones  
de Projectista.



JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
LO FAMILIAR  
TUJANA, B.C.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 117/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 05 Y 06 DE JULIO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 39 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SOLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**

